

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

N° Int.: M-1943988



CONCEDE CARTA DE
NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N° 3904

SANTIAGO, 14 OCT 2009

MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL

TOMA DE RAZON

RECEPCION

Depart. Jurídico		
Dep. T.R. y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub Dep. C. Central		
Sub Dep. E. Cuentas		
Sub Dep. C.P. y Bienes Nac.		
Depart. Auditoría		
Depart. V.O.P.U. y T		
Sub Dep. Municip.		

REFRENDACION

Ref. por \$
Imputación
Anot. por \$
Imputación
Deduc. Dto.



CDH/LYR
[2525] 29/09/2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTO: Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y teniendo presente que los peticionarios han acreditado una residencia continuada en el país superior a cinco años, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

D E C R E T O :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Don Nelson Orlando CARRILLO FRANCO, RUN: 14.627.250-9, natural de PERU, de nacionalidad PERUANA, con domicilio en TIERRA AMARILLA.

2. Doña Julia Elena GAMBOA ORTIZ DE SICHE, RUN: 14.754.671-8, natural de PERU, de nacionalidad PERUANA, con domicilio en SANTIAGO.

ANÓTRSE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

Patricio Rosende Lynch
PATRICIO ROSENDE LYNCH
Subsecretaría del Interior

7540492